ANEXO MODIFICATORIO No. 3
CONTRATO No. GN 2825-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS.

Que la Profesional Universitaria del Archivo Departamental de la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, en su calidad de supervisora del contrato, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. SGN-SA-167-2023 de fecha 13 de junio del 2023, consideró viable y necesario adelantar el presente modificatorio previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 23 de diciembre del 2022 el Departamento suscribió Contrato No. GN2825-2022 derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 009-2022, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo y transporte de los acervos documentales del archivo general de la Gobernación de Nariño, a monto agotable, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por el departamento, de conformidad con las necesidades de la entidad y en cumplimiento de los lineamientos legales consagrados en la ley 594 de 2000 - ley general de archivo y demás disposiciones que regulen la materia." por el valor de: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($135.597.832) M/CTE,. incluido IVA. 2. Que a la fecha la Supervisión considera necesario prorrogar el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el departamento tiene la necesidad de tener a su disposición la prestación del servicio de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo y transporte de los acervos documentales del archivo general de la Gobernación de Nariño y que el plazo de ejecución inicial, resulta insuficiente para el cumplimiento del objeto contractual y que existen recursos suficientes para dar continuidad.

Que la Supervisión del contrato, considera necesario prorrogar el plazo de ejecución, hasta el 31 de marzo de 2024 teniendo en cuenta que el departamento tiene la necesidad de tener a su disposición la prestación del servicio de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo y transporte de los acervos documentales del archivo general de la Gobernación de Nariño y que el plazo de ejecución actual, resulta insuficiente para el cumplimiento del objeto contractual y que existen recursos suficientes para dar continuidad, situación aprobada mediante ordenanza N° 45 del 14 de diciembre del 2023 expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, la cual autorizo pactar plazo de ejecución y recepción de bienes y servicios que superan la presente vigencia fiscal. por ello, se determinan viable y necesario, prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención, hasta el día 31 de marzo de 2024.

En virtud a la anterior consideración, se da viabilidad para que se prorrogue el contrato GN 2825-2022.

PRIMERA. - **PRÓRROGA**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 2825-2022, hasta el 31 de marzo de 2024.

SEGUNDA. MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo el contratista, manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

TERCERA. **AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** el contratista se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición

del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de la garantía única por parte DEL DEPARTAMENTO. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por el contratista con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:
Erika Valentina Calderón López
Contratista SG

Revisó: Carlos Julio Gómez Burbano
Abogado Departamento Administrativo de Contratación

DATOS DEL INFORME					
No. DE INFORME:	**3**				
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(_X__)**	**FINAL**	**(____)**	
FECHA DE ELABORACIÓN:	27 de diciembre de 2023				
PERIODO DEL INFORME	Desde29/05/2023 Hasta 27/12/2023				

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	GN 2825 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE CONTRATISTA:	SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900464541-3

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, PRÉSTAMO Y TRANSPORTE DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, A MONTO AGOTABLE, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS LEGALES CONSAGRADOS EN LA LEY 594 DE 2000 – LEY GENERAL DE ARCHIVO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE REGULEN LA MATERIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23/12/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2022.
FECHA DE INICIO:	04/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

PRÓRROGAS: **SI (_X__)** **NO (____)**

FECHA DE SOLICITUD	27/12/2022
PRORROGA	En consideración a lo expuesto, en mi calidad de supervisor y una vez revisada las circunstancias legales de ejecución del contrato, solicito respetuosamente dar trámite a la solicitud de modificación de cláusulas al Contrato No 2825-2022 así: 1. Prorrogar el contrato por el término de seis (06) meses hasta el 30 de marzo del 2023.
PLAZO POR ADICIONAR	Hasta el 30 de junio de 2023

FECHA DE SOLICITUD	20/06/2023
PRORROGA	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, hasta el día 31 de diciembre de 2023.
PLAZO POR ADICIONAR	Hasta el 31 de diciembre de 2023

FECHA DE SOLICITUD	27/12/2023
PRORROGA	En consideración a lo expuesto, en mi calidad de supervisor y una vez revisada las circunstancias legales de ejecución del contrato, solicito respetuosamente dar trámite a la solicitud de modificación de cláusulas al Contrato No 2825-2022 así: 1. Prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo del 2024.
PLAZO POR ADICIONAR	Hasta el 31 de marzo de 2024

MODIFICACIONES: SI (_____) NO (_X__)

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ADRIANA CECILIA FAJARDO GUEVARA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ARCHIVO GENERAL

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$135.597.832,00**
TOTAL	**$135.597.832,00**

ADICIONES: SI (_) NO (_X___)

FORMA DE PAGO INICIAL:	El Departamento de Nariño cancelará el valor del Contrato resultante del presente proceso de selección en pagos mensuales de acuerdo al servicio efectivamente prestado hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el cumplimiento del plazo de ejecución.

2.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

C.D.P. NO.	DEPENDENCIA	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A IMPUTAR
2022050068	SECRETARIA GENERAL	19/05/2022	$125.000.000,00	2.3.2.02.02.009-45-4599-1000-4599017-2021003520212-97990-16-1.3.3.0.00	$125.000.000,00
2022020030	SECRETARIA GENERAL	09/02/2022	$83.622.000,00	2.3.2.02.02.009-45-4599-1000-4599017-2021003520212-97990-16-1.2.1.0.00	$10.597.832,00

TOTAL	$135.597.832,00

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL CONTRATO: Número 2022120540

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.009-45- 4599-1000-4599017-2021003520212-97990-16-1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO/Servicio de gestión documental/Implementación de la Política de Gestión Documental en la Gobernación de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2022020030	$10,597,832.00
2.3.2.02.02.009-45- 4599-1000-4599017-2021003520212-97990-16-1.3.3.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO/Servicio de gestión documental/Implementación de la Política de Gestión Documental en la Gobernación de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p../ADMINISTRACIÓN CENTRAL/R.B Recursos del Balance de libre destinación/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2022050068	$125,000,000.00

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

2.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$135.597.832,00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$65.487.730,00	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$53.978.100,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (VALOR PENDIENTE POR PAGAR HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023)	$11.509.630,00	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$70.110.102,00	
SUMAS IGUALES	$135.597.832,00	$135.597.832,00

2.3. RELACION DE LA EJECUCIÓN EN CUENTAS DE PAGO

CONCEPTO	VALOR REGISTRO	VALOR FACTURA	SALDO REGISTRO	ESTADO
Primer pago: Enero 2023	$135.597.832,00	$5.922.400,00	$129.675.432,00	PAGADO
Segundo pago: Febrero 2023	$129.675.432,00	$5.922.400,00	$123.753.032,00	PAGADO
Tercer pago: Marzo 2023	$123.753.032,00	$5.922.400,00	$117.830.632,00	PAGADO
Cuarto pago: Abril 2023	$117.830.632,00	$5.922.400,00	$111.908.232,00	PAGADO
Quinto pago: Mayo 2023	$111.908.232,00	$6.057.700,00	$105.850.532,00	PAGADO
Sexto pago: Junio 2023	$105.850.532,00	$6.057.700,00	$99.792.832,00	PAGADO
Séptimo pago: Julio 2023	$99.792.832,00	$6.057.700,00	$93.792.832,00	PAGADO
Octavo pago: Agosto 2023	$93.792.832,00	$6.057.700,00	$87.677.432,00	PAGADO
Noveno pago: Septiembre 2023	$87.677.432,00	$6.057.700,00	$81.619.732,00	PAGADO
Decimo pago: Octubre 2023	$81.619.732,00	$6.057.700,00	$75.562.032,00	PAGADO
Decimo primer pago: Noviembre 2023 (Hasta el 27 de noviembre de 2023)	$75.562.032,00	$5.451.930,00	$70.110.102,00	PAGADO

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con las especificaciones y características técnicas requeridas por el Departamento. 2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso.	Si Si Si	

3. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con EL DEPARTAMENTO.	Si Si	
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.	Si	
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	Si	
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	Si	
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan los Supervisores del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	Si	
8. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.	Si	
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.	Si Si	
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Si	
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO.	Si Si	
12. Constituir la Garantía Única para la aprobación del DEPARTAMENTO, en los términos y condiciones, si se hubiere pactado.	Si	
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo.		
14. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.		
15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.		
16. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.	Si	
17. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el	Si	

objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. 18. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 451 del 27 de agosto de 2019 “Por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la Gobernación de Nariño”. 19. El Contratista deberá garantizar la utilización de los elementos de bioseguridad de conformidad con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para reducir el riesgo de contagio del virus COVID-19, cuando se requiera adelantar actividades de manera presencial que no se puedan atender con ayuda de los elementos para el trabajo en casa y/o teletrabajo. 20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 21. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.	Si	

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)** (ii) (iii)	**Observaciones** (iv)
1. Recepcionar y atender las solicitudes de préstamo o devolución de documentos en forma física o digital, presentadas por el Archivo General de la Gobernación de Nariño, la cual se hará por medio virtual (correo electrónico) y/o físico. 2. Cuando exista alguna novedad, informar al Archivo General de la Gobernación de Nariño de carácter inmediato. 3. Entregar de forma física y/o virtual los documentos solicitados por el Archivo General de la Gobernación de Nariño. 4. La entrega física o digital de documentos solicitados por el Archivo General de la Gobernación de Nariño se debe realizar en un tiempo NO superior a ocho (8) horas a partir de la recepción de la solicitud, salvo en los casos en que se requiera información con carácter de urgencia, la cual deba ser entregada en un término inferior al señalado 5. Cuando la entrega de documentos solicitados por el Archivo General de la Gobernación de Nariño implique la digitalización del documento, el contratista debe hacer la entrega del documento en Formato PDF y enviarlo a través de correo electrónico a la cuenta autorizada por la Entidad. 6. La entrega de documentos físicos en calidad de préstamo SOLO se realizará al personal autorizado por el Archivo General de la Gobernación de Nariño. 7. El préstamo o devolución definitiva de documentos físicos se debe registrar en Acta o	Si Si Si Si Si Si Si Si Si Si	

formato de préstamo o entrega definitiva de documentos, suscrita por el contratista y el personal autorizado del Archivo General de la Gobernación de Nariño.	Si	
8. El contratista deberá atender las solicitudes de entrega física o digital de documentos en el horario habitual de atención de la Gobernación de Nariño.	Si	
9. El contratista deberá disponer del personal necesario que acuda a las instalaciones del Archivo General de la Gobernación de Nariño para el proceso de entrega de la documentación al contratista, por parte de la Gobernación de Nariño ya que la entrega se realiza en estantería.	Si	
10. El contratista o el personal i designado por el mismo, deberá firmar el Acta de cada entrega que le haga el Departamento, de la documentación de archivo, y al momento de la entrega deberá hacer las verificaciones pertinentes de lo efectivamente entregado.	Si	
11. El contratista deberá garantizar la seguridad necesaria frente a la custodia de la información mediante la definición de reglas de acceso a la documentación para los diferentes usuarios y dependiendo de su rol en la organización, evitando así la perdida de documentos, uso indebido y garantizando la confidencialidad en el manejo de la misma. En este sentido, la solicitud de documentación sólo será realizada por el supervisor del contrato.	Si	
12. En contratista deberá garantizar un ambiente adecuado al interior de las bodegas de almacenamiento, libre de hongos, insectos y demás tipos de plagas, que permita salvaguardar la documentación con las normas técnicas establecidas en la ley 13. El contratista deberá garantizar condiciones ambientales que incluyan el control permanente de temperatura, humedad relativa e iluminación.	Si	
14. El contratista deberá disponer de la logística necesaria para la entrega oportuna de los documentos requeridos por el Archivo General de la Gobernación de Nariño, sin costo adicional.	Si Si	
15. Las instalaciones, los depósitos, la estantería y las unidades de almacenamiento deberán ser limpiados frecuentemente utilizando productos que no afecten su integridad y conservación.	Si Si Si	
16. El contratista debe contar con el Plan de Prevención y Atención de Desastres y llevar el registro permanente, de la aplicación de todas las medidas preventivas y correctivas necesarias para minimizar al máximo cualquier riesgo de daño, pérdida o uso indebido de los archivos que custodia. El cumplimiento de dicha obligación será verificado de manera permanente durante el desarrollo del objeto contractual a lo largo de la ejecución del contrato, por el supervisor del contrato con el personal que el mismo designe para tales fines.	Si Si	

17. Permitir el acceso a los depósitos de archivo, al personal autorizado por el Archivo General de la Gobernación de Nariño, con el fin de adelantar inspecciones o auditorías de verificación al servicio prestado. 18. Garantizar que los depósitos de archivo cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 19. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo 008 de 2014, Ley 594 del 2000 y demás normas que regulen la materia. 20. La bodega deberá estar ubicado en una sola sede en la ciudad de Pasto (N). 21. La bodega deberá contar con disponibilidadde internet. 22. La bodega deberá contar con servicios públicos (agua- luz) 23. La bodega deberá contar con seguridad permanente sea vigilancia electrónica o vigilancia ubicada en el punto físico de la misma, para poder atender los requerimientos de la Gobernación. 24. La bodega deberá disponer de la infraestructura y estantería adecuada para el almacenamiento de los documentos entregados en custodia para garantizar su integridad y conservación. 25. Una vez terminado el contrato el Contratista deberá realizar la entrega al Departamento, de la documentación entregada en custodia en las instalaciones de la Gobernación de Nariño sede principal (calle 19 No-23- 78 de la ciudad de Pasto) dentro del término que para ello indique el supervisor del Contrato, previa Acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor del Contrato. 26. El contratista debe contar con el Sistema Integrado de Conservación SIC, reglamentado por la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, Titulo XI, Conservación de Documentos, Artículo 46, establece que “Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un Sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos” y el acuerdo 006 de 2014 a la suscripción del acta de inicio.	Si	

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

a. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (__X__)** **NO (____)**

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO		
N. DE POLIZA		41-44-101264056		
AMPAROS	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 27.119.566,40	23/12/2022	30/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 27.119.566,40	23/12/2022	31/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	15%	$ 20.339.674,80	23/12/2022	31/12/2025
NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO		
N. DE POLIZA		41-40-101047279		
AMPAROS	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	10%	$ 200.000.000,00	23/12/2022	30/06/2026

INFORME TÉCNICO

El servicio de Custodia de Archivo se ha venido prestando a la Gobernación de Nariño de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato GN2825-2022, la supervisora del contrato consideró que las mismas fueron entregadas a satisfacción, registrando los siguientes valores por la prestación de servicio hasta la fecha de manera mensual.

SERVICIO DE CUSTODIA DE ARCHIVO	
FECHA	**VALOR**
23 AL 27 DICIEMBRE DE 2022	$0
ENERO 2023	$5.922.400,00
FEBRERO 2023	$5.922.400,00
MARZO 2023	$5.922.400,00
ABRIL 2023	$5.922.400,00
MAYO 2023	$6.057.700,00
JUNIO 2023	$6.057.700,00
JULIO 2023	$6.057.700,00
AGOSTO 2023	$6.057.700,00
SEPTIEMBRE 2023	$6.057.700,00
OCTUBRE 2023	$6.057.700,00
HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE 2023	$5.451.930,00
TOTAL	**$65.487.730,00**

b. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra EN EJECUCIÓN con un porcentaje de AVANCE del 48,30%, que hasta la fecha representa un valor de $65.487.730,00 por el Servicio de Custodia de Archivo.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato, considera necesario prorrogar el plazo de ejecución, hasta el

31 de marzo de 2024 teniendo en cuenta que el departamento tiene la necesidad de tener a su disposición la prestación del servicio de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo y transporte de los acervos documentales del archivo general de la Gobernación de Nariño y que el plazo de ejecución actual, resulta insuficiente para el cumplimiento del objeto contractual y que existen recursos suficientes para dar continuidad, situación aprobada mediante ordenanza N° 45 del 14 de diciembre del 2023 expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, la cual autorizo pactar plazo de ejecución y recepción de bienes y servicios que superan la presente vigencia fiscal. por ello, se determinan viable y necesario, prorrogar el plazo de ejecución del convenio en mención, hasta el día 31 de marzo de 2024.

SANCIONES: NINGUNA

c. ANEXOS: NINGUNO

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de diciembre de 2023.

ADRIANA CECILIA FAJARDO GUEVARA
Profesional Universitario
Archivo General
Supervisora Contrato

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño | Secretaría General

SG-381-2023
San Juan de Pasto, 27 de diciembre del 2023

Doctora
GRACE CAROLINA PUMALPA
Directora Departamento Administrativo de Contratación (E)
Gobernación de Nariño

REFERENCIA: Solicitud de Modificación No. 3 GN 2825-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑOY SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS.

Cordial saludo,

Que la Profesional Universitaria del Archivo Departamental de la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, en su calidad de supervisora del contrato, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. SGN-SA-167-2023 de fecha 13 de junio del 2023, consideró viable y necesario adelantar el presente modificatorio previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 23 de diciembre del 2022 el Departamento suscribió Contrato No. GN2825-2022 derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 009-2022, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo y transporte de los acervos documentales del archivo general de la Gobernación de Nariño, a monto agotable, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por el departamento, de conformidad con las necesidades de la entidad y en cumplimiento de los lineamientos legales consagrados en la ley 594 de 2000 - ley general de archivo y demás disposiciones que regulen la materia." por el valor de: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($135.597.832) M/CTE,. incluido IVA. 2. Que a la fecha la Supervisión considera necesario prorrogar el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el departamento tiene la necesidad de tener a su disposición la prestación del servicio de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo y transporte de los acervos documentales del archivo general de la Gobernación de Nariño y que el plazo de ejecución inicial, resulta insuficiente para el cumplimiento del objeto contractual y que existen recursos suficientes para dar continuidad.

Que la Supervisión del contrato, considera necesario prorrogar el plazo de ejecución, hasta el 31 de marzo de 2024 teniendo en cuenta que el departamento tiene la necesidad de tener a su disposición la prestación del servicio de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo y transporte de los acervos documentales del archivo general de la Gobernación de Nariño y que el plazo de ejecución actual, resulta insuficiente para el cumplimiento del objeto contractual y que existen recursos suficientes para dar continuidad, situación aprobada mediante ordenanza N° 45 del 14 de diciembre del 2023 expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, la cual autorizo pactar plazo de ejecución y recepción de bienes y servicios que superan la presente vigencia fiscal. por ello, se determinan viable y necesario, prorrogar el plazo de ejecución del convenio en mención, hasta el día 31 de marzo de 2024.

Por lo anterior expuesto, los supervisores del contrato, consideran viable y necesario, prorrogar el plazo de ejecución del contrato, hasta el día 31 de marzo de 2024.

Agradezco su valiosa colaboración;

LORENA ANDRADE VIVAS
Secretaria General

Proyecto: Erika Valentina Calderon López
Abogada Contratista S.G.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900465541-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 138512
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 19 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 09 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 370,926,350.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 4 CARRERA 3 SUR - 7 DIV 1 - CATAMBUCO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6027222128
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3187164169
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad01@gdinteligente.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 4 CARRERA 3 SUR - 7 DIV 1 - CATAMBUCO
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Panamericano
TELÉFONO 1 : 6027222128
TELÉFONO 2 : 3187164169
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad01@gdinteligente.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad01@gdinteligente.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9101 - ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : P8551 - FORMACIóN PARA EL TRABAJO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8291 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO				INSCRIPCION	FECHA
AC-002	20140719	ACTAS ACCIONISTAS	ASAMBLEA	DE	PASTO	RM09-11744	20140827
DOC.PRIV.	20140725	ACTAS ACCIONISTAS	ASAMBLEA	DE	PASTO	RM09-11745	20140827
AC-03-2020	20201126	ASAMBLEA ACCIONISTAS	GENERAL	DE	PASTO	RM09-22750	20210122

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA ORGANIZACIÓN, ASESORIA, CUSTODIA, ALMACENAMIENTO, DIGITALIZACIÓN Y MICROFILMACIÓN A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y SISTEMAS DE INFORMACION EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REPRESENTAR CASAS, FIRMAS Y EMPRESAS EXTRANJERAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL ASI COMO REALIZAR CUALQUIER TRANSACCIÓN ENCAUSADA AL BENEFICIO SOCIAL Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE ACTO O CONTRATO YA SEA INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, INCLUSIVE LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD PERMITIRLE EL EJERCICIO DE .SUS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA, ADEMÁS EN DESARROLLO DE TAL OBJETO SOCIAL PODRÁ, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, CELEBRAR CONTRATOS DE USUFRUCTO, COMODATO, ANTICREDITO, ETC; SOBRE BIENES INMUEBLES, ADQUIRIR, VENDER ARRENDAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, DAR EN MUTUO O TOMAR EN TAL CALIDAD TODA CLASE DE BIENES PUNGIBLES O IMPERECEDEROS, E INCLUSIVE PODRÁ TOMAR CUÜTAS PARTES DE CAPITAL EN SOCIEDAD DE OBJETO SOCIAL IGUAL ASIMILAR, IGNORARLOS, VENDERLOS, ACEPTAR O CONSTITUIR PRENDA SOBRE BIENES MUEBLES E HIPOTECA SOBRE INMUEBLES Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS MERCANTILES, COMERCIALES, LABORALES Y CIVILES. PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, CONCURSOS DE MERITOS E INVITACIONES PRIVADAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	500,00	20.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.400.000,00	170,00	20.000,00
CAPITAL PAGADO	3.400.000,00	170,00	20.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29272 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	LOPEZ MARIN JORGE HERNAN	CC 10,275,529

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y 'REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR. EL REPRESENTANTE LEGAL, CON UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE, NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA 'NI DE LA CUANTÍA DE-LOS ACTOS QUE CELEBREN. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL -ESTARÁ INVESTIDO DE .LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS-EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ADEMÁS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: '1).- EJERCERLA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. 2).- DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA-SOCIEDAD. 3).- EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA. 4)... NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 5).- CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA. 6).- RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 7).- PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 8).- LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SEGURIDAD DOCUMENTAL
MATRICULA : 224175
FECHA DE MATRICULA : 20221010
FECHA DE RENOVACION : 20230309
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CALLE 4 CARRERA 3 SUR 7 DIV 1- CATAMBUCO
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELEFONO 1 : 7222128
TELEFONO 2 : 3206801052
CORREO ELECTRONICO : cros2075@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9101 - ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 370,926,350

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $623,988,717
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9101

CERTIFICA

CODIGO DE VERIFICACIÓN c4ymQe3H1z

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación c4ymQe3H1z

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SEGURIDAD DOCUMENTAL
Su aliado en gestión documental

San Juan de Pasto, noviembre 21 de 2023

Señores
CLIENTES SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS
Ciudad

Asunto: INFORMACIÓN CAMBIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL

Cordial Saludo,

SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS identificada con NIT N°900.465.541-3 se permite comunicar a ustedes el cambio de representación legal, a nombre de **JORGE HERNÁN LÓPEZ MARIN** identificado con cédula N°10.275.529 de Manizales.

Solicitamos respetuosamente que este cambio sea tenido en cuenta para los fines contractuales pertinentes y de igual manera se realice la actualización de la información en su base de datos correspondiente.

Se anexa certificado de cámara de comercio, copia de RUT y cédula, debidamente actualizados.

Agradecemos su atención,

NATHALI ANDRADE GUERRERO
Líder Administrativa y Financiera
Seguridad Documental
Cel. 3014700667

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14963728295

(415)7707212489984(8020) 000001496372829 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 5 5 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 4 CR 3 SUR 7 DIV 1 CATAMBUCO

42. Correo electrónico contabilidad01@gdinteligente.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 3 1 2 9 9	3 0 0 7 7 9 5 5 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 1 0 1	2 0 1 1 0 9 1 9	7 0 2 0	2 0 2 2 0 1 0 3		4 7 6 1	8 5 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2023 - 11 - 21 / 15 : 11: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROBLES TORRES ROBERTO ANTONIO
985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963728295

(415)7707212489984(8020) 000001496372829 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 5 5 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	8 2 9 1	
73. Fecha	2 0 1 1 0 9 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 9 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 3 8 5 1 2 - 1 6	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 5 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963728295

(415)7707212489984(8020) 000001496372829 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 5 5 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 0 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 7 5 5 2 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
LOPEZ	MARIN	JORGE	HERNAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963728295

(415)7707212489984(8020) 000001496372829 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 5 5 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 3 1 3 8 9 7	8	1 6 2 7 2 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BRAVO	GUZMAN	CAROLINA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 1 1 0 2 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963728295

(415)7707212489984(8020) 000001496372829 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 5 5 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Formación para el trabajo. 8 5 5 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD DOCUMENTAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CL 4 CR 3 SUR 7 DIV 1 BRR CATAMBUCO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 4 1 7 5	2 0 2 2 1 0 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 0 6 8 0 1 0 5 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

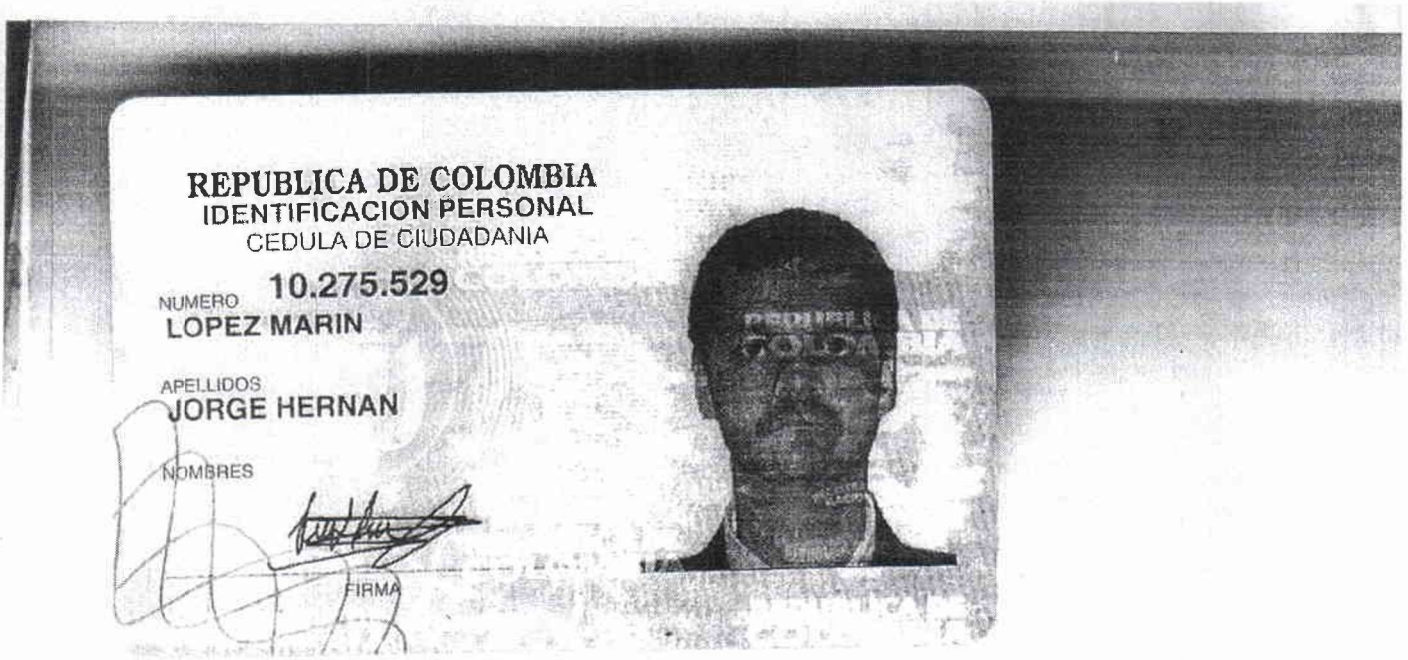
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.275.529
LOPEZ MARIN

APELLIDOS
JORGE HERNAN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1967
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

30-MAR-1985 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0900100-00062282-M-0010275529-20080901 0002836824A 1 4480003575

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10275529 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/12/2023 12:07 PM

Código Verificación: **J98QBEGNV2**

Válida hasta: **17/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de diciembre de 2023, a las 09:51:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10275529
Código de Verificación	10275529231218095125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de diciembre de 2023, a las 09:52:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004655413
Código de Verificación	900465541323121809520 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2023030139

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 15/03/2023

Tercero: 999999999999999999 Sucursal: 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009-45-4599-1000-4599017-2022003520182-97990-16-1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Gobierno Territorial/Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/Intersubsectorial Gobierno/Servicio de gestión documental/Implementación de la Política de Gestión Documental, vigencia 2023 en la Gobernación de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	100,000,000.00

Total Disponibilidad: 100,000,000.00

Total Disponibilidad:CIEN MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: Garantizar la conservación de los documentos del archivo central con un espacio físico adecuado

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: FERNANDAERASO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237115556

PIB
09:53:23

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE HERNAN LOPEZ MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10275529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237115626

PIB
09:53:54

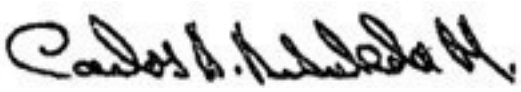
Bogotá DC, 18 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS identificado(a) con NIT número 9004655413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

▪ (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/12/2023 09:55:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10275529 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80380551** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:33 AM horas del 18/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10275529**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ MARIN JORGE HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.